

Señor (a)

JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

Despacho-

Referencia: *Proceso ejecutivo singular de **BANCOLOMBIA S.A.** contra **HEDIBERTO CALERO CC.** 79282577*

Radicado: **2018 - 00191**

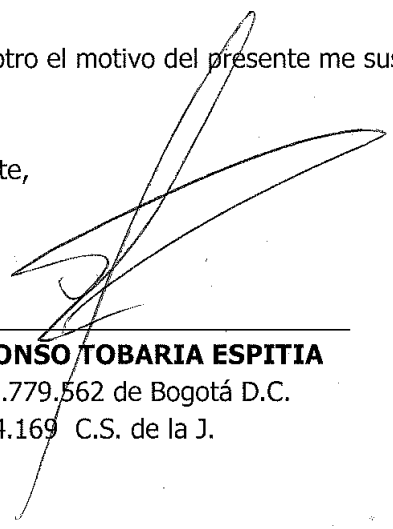
Asunto: *Liquidación del Crédito.*

JAIRO ALONSO TOBARÍA ESPITIA mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio portador de la T.P. No.284169 del Consejo Superior de la Judicatura, endosatario en procuración de **BANCOLOMBIA S.A.**, por medio del presente escrito aportar liquidación del crédito expedida por **BANCOLOMBIA S.A** en 3 folios.

Quedo agradecido por la atención prestada.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo de usted.

Cordialmente,



JAIRO ALONSO TOBARIA ESPITIA

C.C. No. 80.779.562 de Bogotá D.C.

T.P. No. 284.169 C.S. de la J.

BRAYAN VARGAS
Centro Preparación de Demandas

Liquidar

Limpiar

Exportar

FINAGRO											
Liquidación de Recuperaciones - Fondo Agropecuario de Garantías - FAG											
Intermediario: BANCOLOMBIA						Nro. de Certificado: 2477079					
Beneficiario: CALERO HEDIBERTO						Identificación: 79282577					
Tipo Tasa: Tasa Máxima Legal						Tasa de interes inicial del Credito:					
Fecha de Liquidación: 2021/05/14											
Pago Siniestrado			Recuperaciones			Liquidación de Intereses					
Nro. de Pago	Valor	Fecha de Pago FAG	Capital Recuperado	Intereses Recuperados	Total Recuperado	Última Fecha de Pago	Días	Saldo de Capital	Saldo de Intereses	Saldo de Intereses Anteriores	Valor Total a Pagar
1	22.155.000	2018/07/13	0	0	0	2018/07/13	1036	22.155.000	15.748.430	0	37.903.430
22.155.000			0			22.155.000			15.748.430		37.903.430
La información aquí expresada corresponde a la existente en las bases de datos de FINAGRO, y a los criterios digitados elegidos por el usuario para seleccionarla, teniendo en cuenta que esta información varía diariamente, o que los criterios digitados pueden estar errados, las cifras aquí expresadas son una aproximación a los valores definitivos, por lo tanto al momento de realizar la consignación es necesario confirmar con El FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS FAG. NI FINAGRO NI EL FAG SERÁN RESPONSABLES LEGALMENTE POR LAS VARIACIONES CONSECUENCIA DE ESTAS VARIABLES.											
Si desea un acuerdo de pago con FINAGRO, favor comunicarse al teléfono 320 3377 Ext. 256 o 208											

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA**

Radicación No. 76-520-40-03-003-2018-00191-00
Referencia: Proceso Ejecutivo

La secretaría del Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira, procede a correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte DEMANDANTE, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P.

Palmira (V), _____

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

Hoy _____ fijo en lista de traslado _____, por el término de tres (3) días.

El Secretaria,

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "E. Silva", con una línea horizontal extendida a la derecha.

EDWARD SILVA HIDALGO
Secretario